



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial

Acuerdo Foral de aprobación inicial del Plan Especial Viario para la ejecución del enlace de Euba y apertura de los trámites de información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

Mediante Acuerdo Foral de la Diputación Foral de Bizkaia de 15 de junio de 2021 (asunto número 24 del Orden del día) entre otros,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Especial Viario para la ejecución del enlace de Euba que afecta al término municipal de Amorebieta-Etxano.

Segundo: Someter el indicado plan a un período de información pública por espacio de 45 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y, publicarlo igualmente en dos diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2/2006, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses.

Asimismo establecer que dicho trámite de información pública, lo sea también, en el mismo plazo y procedimiento, respecto del Estudio ambiental estratégico y de la versión inicial del plan a los efectos establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Tercero: A los efectos anteriores poner de manifiesto el plan inicialmente aprobado y el Estudio ambiental estratégico correspondiente en las oficinas de la Sociedad Interbiak Bizkaia, S.A. M.P., sitas en la calle Islas Canarias, 19, 1.º, de Bilbao, donde podrá ser examinado, pudiendo presentarse las oportunas alegaciones y observaciones en el registro de dicha dependencia, sin perjuicio de la posibilidad de presentar las mismas en cualquiera de los lugares permitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, en la Ley 21/2013 y en el Decreto 46/2020, podrá consultarse en la sección de «Planes y proyectos en fase de Información Pública» de la web de la Diputación Foral de Bizkaia e, igualmente, se podrán presentar las alegaciones a través de la oficina virtual señalada en la citada web.

Cuarto: Insertar el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Quinto: Someter el plan inicialmente aprobado y el Estudio ambiental estratégico a trámite de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas facilitando el acceso a los mismos, estableciendo un plazo de 45 días hábiles desde su notificación para su examen y formulación de observaciones. Las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas objeto de consulta serán, al menos, las señaladas e identificadas en el apartado correspondiente del Documento de alcance.

Sexto: Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, con traslado de un ejemplar del Plan Especial y del Estudio ambiental estratégico, concediéndole un plazo de dos meses desde su recepción, para la emisión de informes en defensa de sus respectivos intereses.

Séptimo: Remitir a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco la documentación relativa al Plan Especial y el Estudio ambiental estratégico que nos ocupa para que, en el plazo de dos meses desde su recepción, emita informe preceptivo previo a la aprobación definitiva del mismo.



Octavo: Comunicar el presente Acuerdo Foral a la Dirección General de Medio Ambiente y a la Subdirección General de Cohesión Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia.

Noveno: Señalar que en el ámbito objeto de ordenación del presente Plan Especial se suspenderá el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias por un plazo máximo de 1 año siempre y cuando las determinaciones previstas en el mismo supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

En Bilbao, a 15 de junio de 2021.—El diputado foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, Imanol Pradales Gil